



ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"

RESOLUCIÓN No. 61 DEL 2020
ABRIL 03 DEL 2020

Por la cual se establece los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con la facultad delegada en la Resolución No. 4530 del 9 de agosto de 2019, el señor Coronel Director de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *"los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra"*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el Consejo Académico en sesión del 3 de abril del 2020, acta No. 013 estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Realizar la tercera convocatoria para docentes hora cátedra del año 2020 en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado.

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS ESUFA	
UNIDAD QUE CONVOKA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"
LUGAR DE EJECUCION DE LAS CLASES Y HORARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de la ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ", en la Carrera 5 No. 2- 92 sur, Madrid – Cundinamarca y/o caso de que se requiera por necesidades de la institución en otras áreas fuera de la ESUFA. • De lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 20:30 horas y/o sábados desde las 07:30 horas hasta las 14:00 horas, según requerimientos de la administración y programación académica.
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	<p>El valor de la hora cátedra incluido carga prestacional y/o parafiscales será de acuerdo con cómo se pide en cada perfil y se basa en un porcentaje respecto al valor del SMMLV para el 2020.</p> <p>CATEGORIA VALOR BASE HORA</p> <p>Profesor Auxiliar (Pregrado) 8,6 % del SMMLV</p> <p>Profesor Asistente (Especialización) 10,93% del SMMLV</p> <p>Profesor Asociado (Maestría) 13,08% del SMMLV</p>

PARÁGRAFO 1. Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las áreas del conocimiento de los perfiles convocados, artículo 7 de la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley 80 de 1993, artículo 8 "DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR".
- Aquellos aspirantes que con experiencia previa en ESUFA, tengan reporte de dos (2) o más memorandos en los años 2018 y 2019, de incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones mencionadas en la resolución de nombramiento respectiva.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN: Para participar en la convocatoria de docentes hora cátedra 2020, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando al correo electrónico flor.pulido@esufa.edu.co, en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución, una vez finalizada la contingencia por el COVID-19, serán solicitados en CD o físico, según se requiera.

PARÁGRAFO 1. La documentación física requerida, debe ser entregada en su totalidad dentro de los plazos y forma establecidos en esta convocatoria, de acuerdo al presente artículo y el artículo 6, dando cumplimiento a los siguientes criterios:

1. Formatos en físico de inscripción a la convocatoria, debidamente diligenciado.
2. CD no regrabable, marcado y con la información organizada en carpetas como se especifica a continuación (todos los archivos contenidos en este CD deben estar en formato PDF)

NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE: _____

NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NÚMERO DE CELULAR: _____

NÚMERO DE ARCHIVOS DIGITALES: _____

NOMBRE COMPLETO DEL DOCENTE

EXPERIENCIA DOCENTE

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

REGLAMENARIOS

3. Los documentos requeridos en físico (de acuerdo con el presente instructivo), se deben presentar en el momento de la entrega de la documentación.

M

PARAGRAFO 2. Los aspirantes que se presentan deberán cumplir con la entrega de los puntos 1, 2, y 3.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, deben ser entregados, de acuerdo como se especifica a continuación y en las fechas dispuestas en el artículo 7 de la presente resolución.

DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero residente en el país; para acreditar este requisito deberá aportar una (01) fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cedula extranjera al 150%. En archivo digital
2. Formato Unico de Hoja de Vida de Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente y debidamente diligenciado. En archivo digital
3. Fotocopia legible de la libreta militar al 150% para el personal masculino menor de 50 años. En archivo digital.
4. Registro Único Tributario (RUT) en original o fotocopia legible debidamente actualizado. En archivo digital.
5. Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Catedra con las IES del Estado, en original y debidamente firmada. En archivo digital.
6. Fotocopia legible de la tarjeta profesional al 150% (únicamente para las profesiones que la emitan). En archivo digital.

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

1. Fotocopia autenticada legibles de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes. En archivo digital.

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

1. Fotocopia legible de los títulos, certificaciones, constancias, etc., que acrediten formación y actualización en docencia o pedagogía. En archivo digital.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Certificaciones o constancias que acrediten experiencia en el área profesional, las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente. En archivo digital.

EXPERIENCIA DOCENTE

1. Certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia en Instituciones de Educación Superior, Se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital.
2. (Solo para los que se presentan a perfiles en modalidad virtual) Certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia virtual en Instituciones de Educación Superior, Se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital.

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

1. Extracto del Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS. En archivo digital.
2. Copia de certificados que soporten la participación en investigación, de acuerdo con los criterios de evaluación. En archivo digital.

PARAGRAFO 1. Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y por cada convocatoria deben ser actualizados, según lo requerido y entregados en original y físico.

1. Certificación de la última entidad promotora de salud en original en la que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días.
2. Certificación del último fondo de pensiones en original en el que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días.
3. Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida.
4. Certificación de la cuenta bancaria, con fecha de expedición menor a 30 días.

ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA, SEGÚN LA CATEGORÍA

RESPONSABILIDADES GENERALES

1. El Docente hora cátedra debe alinearse con las Políticas Institucionales; el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Docente ESUFA, los Manuales, demás normatividad vigente, regulaciones legales y con las orientaciones conceptuales y filosóficas del MDN - FAC - ESUFA.
2. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra ya sea de forma virtual o presencial con el fin de contribuir a la formación de los Alumnos y estudiantes de la ESUFA de acuerdo con el Sílabo de la asignatura y Reglamento de la ESUFA.
3. Prestar personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiencia y ética propios de las labores docentes.
4. Diligenciar los formatos de control asistencia de Alumnos y estudiantes a clase y control seguimiento curricular.
5. Hacer entrega de las calificaciones finales según los tiempos establecidos, en el formato correspondiente con su respectiva firma y subirlas al programa vigente por la FAC-ESUFA.
6. Realizar actividades, evaluaciones, habilitaciones ordinarias, habilitaciones extraordinarias a los Alumnos que reprueban la asignatura, exigiendo al estudiante el recibo de pago expedido por la Tesorería, cuando sea requerido.
7. Cumplir a cabalidad con las horas asignadas mediante resolución, las clases programadas para la asignatura y con la respectiva programación de los horarios.
8. Acompañar y participar del desarrollo de las actividades experimentales propuestas en los programas tecnológicos, con el fin de fortalecer las competencias motivacionales y de interés por la aplicación de conocimientos en actividades de ejercicios prácticos.
9. Asistencia a las reuniones de docentes e inducción programadas por la dirección, grupos o Jefe del programa.
10. El Docente se compromete a realizar el curso de alineación doctrinaria, como requisito para el conocimiento de normas y directrices institucionales, necesarias para el conocimiento de la ESUFA; las horas de dedicación por parte del docente a la inducción no generan el pago de honorarios, al término del 100% de la misma será certificado por esta IES.
11. El Docente hora cátedra utilizará la plataforma Blackboard de las Fuerzas Militares dando cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 04 del 03 de abril de 2012, que trata sobre la eficiencia administrativa, lineamientos política "Cero Papel".
12. El Docente se compromete a manejar los trabajos que requieran virtualidad mediante la plataforma Blackboard y exigirá a los Alumnos o Estudiantes que las consultas académicas para soporte de trabajos se hagan a través de las bibliotecas virtuales avaladas por la ESUFA y cuya información podrá obtenerla a través de los funcionarios de la biblioteca. Igualmente se aprueba el uso del motor de búsqueda google académico.
13. El Docente que sea seleccionado para el desarrollo de las asignaturas, deberá realizar el curso e- mediador dictado por la ESUFA en los términos establecidos por esta; las horas de dedicación por parte del docente a la capacitación no generan el pago de honorarios.
14. Mantener estricta reserva de toda información y actos del servicio del personal militar de la ESUFA, guardando alta confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad y/o el buen nombre de la institución.
15. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los Alumnos a su cargo.
16. En caso de ausencia por enfermedad, calamidad con causales de justificación que le impidan dar cumplimiento a la programación de clases, deberá informar oportunamente al Comandante de Grupo Académico, Grupo de Educación Aeronáutica de la ESUFA o Jefe del Programa correspondiente, con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la calamidad y presentar el soporte respectivo emitido por la E.P.S. o en caso de que aplique.
17. Hacer la autoevaluación como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
18. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el grupo académico.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588

Carretera 54 No. 26-25 CAN – Computador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR AUXILIAR

1. Promover el espíritu investigativo en los Alumnos y estudiantes, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos y aplicación de los mismos.
2. Apoyar con actividades relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos, apoyo en la evaluación de proyectos de grado.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASISTENTE

1. Implementar actividades de aula que motiven el espíritu investigativo en los Alumnos, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos.
2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo de la gestión y calidad educativa.
3. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
4. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos, apoyo en la evaluación de proyectos de grado.
5. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de los planes y programas educativos de la institución, así mismo utilizar la plataforma virtual de aprendizaje establecida por la ESUFA.
6. Apoyar la coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenece.
7. Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.
8. Orientar a los estudiantes, en lo relacionado con las normas de la Institución y las instrucciones de las autoridades académicas, a fin de lograr cada día una mejor organización y la excelencia en su formación de capacidades.
9. Contribuir al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASOCIADO

1. Orientar a los alumnos en metodologías de investigación para el planteamiento y desarrollo de los proyectos de grado.
2. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el apoyo a los Alumnos en el planteamiento y desarrollo de proyectos de grado.
3. Coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenece.
4. Reportar al Comandante de Grupo Académico o Grupo de Educación Aeronáutica, la Decanatura y/o Jefe del Programa correspondiente, las actividades que realizó durante el mes y presentar propuesta de mejoramiento cuando sea necesario.
5. Cumplir con la atención y asesoría a los Alumnos, de manera sincrónica o asincrónica, en el desarrollo de actividades de desarrollo investigativo.
6. Aportar con producción académica de artículos, ponencias, entre otros, al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

PARÁGRAFO 1. El incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones acarrea memorandos o terminación de la relación laboral aquí expuesta.

ARTÍCULO 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA El Comité de Selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 3 de la presente resolución, y dará inicio

1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la ESUFA descritos anteriormente.

2. **INSCRIPCIÓN:** Los aspirantes deben enviar el formato de inscripción y la totalidad de la documentación para la asignatura y nivel Docente establecido en la Convocatoria, dentro de los plazos y orden establecido en el artículo 6 y 3, al correo electrónico flor.pulido@esufa.edu.co El incumplimiento de este numeral es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria.



3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** Cerrado el proceso de inscripción, el comité de selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución. Concluido lo anterior, se publicará la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria.

4. **CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA, EVALUACIÓN DOCENTE Y ENTREVISTA**

4.1. **REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA:** Incluye la verificación de los estudios y títulos de educación superior, experiencia docente, experiencia profesional, experiencia en investigación, entre otros aspectos relacionados con el perfil del Docente Hora Cátedra requerido en la Convocatoria. El incumplimiento del perfil convocado y/o evaluación de hoja de vida es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria. Esta calificación tendrá un peso del 40% en la calificación final, así:

COMPONENTES DE EVALUACIÓN	CATEGORIAS	PUNTAJE
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 7,5%	Maestría	5
	Especialización	4
	Pregrado profesional	3
	Tecnológico	2
	Técnico*	1
	En los dos años anteriores a la convocatoria	5
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA 7,5%	Entre los 2 a 3 años anteriores a la convocatoria	4
	Entre los 3 a 5 años anteriores a la convocatoria	3
	Entre los 5 a 10 años anteriores a la convocatoria	2
	Mas de 10 años en adelante	1
	Mas de 10 años en adelante	5
	Mas de 5 a 10 años	4
EXPERIENCIA PROFESIONAL 7,5%	Mas de 3 a 5 años	3
	Mas de 2 a 3 años	2
	Mínimo dos años	1
	Mas de 10 años en adelante	5
	Mas de 5 a 10 años	4
	Mas de 3 a 5 años	3
EXPERIENCIA DOCENTE 7,5%	Mas de 2 a 3 años	2
	Mínimo dos años	1
	Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento (artículos, libros o capítulos de libro resultado de investigación, patentes o en proceso)	5
	Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación (productos tecnológicos o empresariales, normas, consultorías científico-tecnológico, informes técnicos)	5
	Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento (estrategias de comunicación de conocimiento, evento científico, cultural o artístico, working, edición de revistas, redes de conocimiento)	5
	Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel (trabajos de grado dirigidos, proyectos de I+D, i y creación, I+D+i, proyectos de extensión y responsabilidad social, apoyo a creación de programas de formación)	5

ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 5388
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Computador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

12

*Para el caso de los aspirantes que se presenten con un nivel de profesionalización técnica, podrá reconocerse un puntaje en el componente de formación actualización y profesional superior a uno (1), solo si, acreditan experiencia profesional en el área requerida y será evaluada como se especifica a continuación:

Experiencia profesional igual o superior a 20 años	5
Experiencia profesional Entre 15 a 20 años	4
Experiencia profesional Entre 10 a 15 años	3
Experiencia profesional Entre 5 a 10 años	2

**La Experiencia en investigación, desarrollo y/o innovación será evaluada de acuerdo con las certificaciones que acrediten productos de cada categoría, si se acreditan por lo menos uno su valoración en la categoría correspondiente será de cinco (5), de lo contrario será cero (0); posterior se hará un promedio de los resultados arrojados en las categorías de evaluación de este componente, para ser ponderado con los demás componentes.

4.2. ENTREVISTA: A los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 5, se le programa entrevista con el Director, Comandante Grupo, Decano y/o Jefe de Programa y el psicólogo designado. Esta tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1,0) y cinco enteros y cero décimas (5,0), siendo 1,0 el puntaje más bajo y 5,0 el más alto.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista y continuar en el proceso es de tres enteros (3,0), esta calificación tendrá un peso del 30% en la calificación final.

4.3. EVALUACION DOCENTE: a los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 2, se les realizará una evaluación de la calidad como docente por parte de la Decanatura y Jefe del Programa, con las siguientes modalidades:

- DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA:** Promediando la evaluación Docente expedida por la ESUFA, de todas las asignaturas dictadas por semestre máximo los dos años previos a la fecha de la presente convocatoria.
- DOCENTE HORA CATEDRA SIN EXPERIENCIA EN LA ESUFA O CON EXPERIENCIA ANTERIOR A LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA:** El aspirante deberá realizar una clase de diez (10) minutos de forma virtual o presencial, con un tema relacionado con la asignatura a la cual aplica. Esta evaluación tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1,0) y cinco enteros y cero décimas (5,0), siendo 1,0 el puntaje más bajo y 5,0 el más alto.

En cualquiera de las dos modalidades el puntaje mínimo para aprobar la Evaluación Docente es de cuatro enteros y dos décimas (4,2) de lo contrario es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria, esta calificación tendrá un peso del 30% en la calificación final.

5. LISTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN. El puntaje final de cada aspirante será el que resulte de ponderar los resultados de las evaluaciones de los puntos 4.1, 4.2, y 4.3. con una ponderación del 40%, 30% y 30% respectivamente. Los resultados serán publicados en los canales oficiales autorizados por la ESUFA.

6. LISTA DE SELECCIONADOS, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados consolidados finales, se expide la lista de seleccionados de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de seleccionados y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a tres enteros cinco décimas (3,5), en cada perfil convocado. La lista de seleccionados estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

En caso de existir un empate, será el director de la ESUFA quien se encargue de seleccionar al aspirante basado en la asesoría brindada por el Comité de Selección Docente Hora Cátedra.

PARÁGRAFO 1. Las listas derivadas de cada uno de los procesos descritos en los numerales anteriores se publicarán en los canales oficiales autorizados por ESUFA. Una vez se disponga de la lista final de los docentes Hora Cátedra seleccionados se publicará en la página WEB de ESUFA y en cartelera pública. Esta publicación incluirá el número de cédula garantizando el acceso a esta información de los participantes.

ARTICULO 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
 Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
 Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	EVIDENCIA
PUBLICACIÓN	07 ABR 2020	CANALES OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ESUFA (CARTELERAS PÚBLICAS DE LA ESUFA INCLUIDA LA UBICADA EN CONTROL ACCESO, PAGINA WEB DE ESUFA, OUTLOOK, REDES SOCIALES)	DEDHU	PUBLICACIÓN CARTELERAS INTERNAS ESUFA, PAGINA WEB ESUFA, CORREO OUTLOOK
INSCRIPCIÓN	07 al 14 ABR 2020	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA), MEDIANTE EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO flor.puideo@esufa.edu.co DENTRO DEL HORARIO DE 07:30 A 16:30 HORAS.	DEDHU	CORREO ELECTRÓNICO, CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DE ACUERDO CON EL ORDEN REQUERIDO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	15 AL 17 ABR 2020	ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ" (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). GRUPO DE ACADÉMICO- GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	ACTA DE REVISIÓN
PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	17 ABR 2019	CANALES OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ESUFA (CARTELERAS PÚBLICAS DE LA ESUFA INCLUIDA LA UBICADA EN CONTROL ACCESO, PAGINA WEB DE ESUFA, OUTLOOK)	DEDHU	PUBLICACIÓN CARTELERAS INTERNAS ESUFA, PAGINA WEB ESUFA, CORREO OUTLOOK
RADICACIÓN RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	20 ABR 2020	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA), EL ENVÍO DE LA RECLAMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO flor.puideo@esufa.edu.co HORARIO DE 07:30 A 16:30 HORAS.	DEDHU	SOLICITUD POR ESCRITA DE LOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA
RESPUESTA A RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	21 ABR 2020	CORREOS ELECTRÓNICOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	RESPUESTA POR ESCRITA A LOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA
PUBLICACIÓN CITACIÓN A ENTREVISTAS Y EVALUACIÓN DOCENTE	22 ABR 2020	CANALES OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ESUFA (CARTELERAS PÚBLICAS DE LA ESUFA INCLUIDA LA UBICADA EN CONTROL ACCESO, PAGINA WEB DE ESUFA, OUTLOOK)	DEDHU	PUBLICACIÓN CARTELERAS INTERNAS ESUFA, PAGINA WEB ESUFA, CORREO OUTLOOK

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	22 al 28 ABR 2020	ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). GRUPO ACADÉMICO	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	ACTA DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA, ANEXANDO LISTADO DE ASISTENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA.
ENTREVISTA	22 al 28 ABR 2020	ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). GRUPO ACADÉMICO Y GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA.	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	LISTADO DE ASISTENCIA Y MATRIZ ENTREVISTA EMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA
EVALUACIÓN DOCENTE	22 al 28 ABR 2020	ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). GRUPO ACADÉMICO Y GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	LISTADO DE ASISTENCIA Y MATRIZ EVALUACIÓN DOCENTE EMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA
PUBLICACIÓN RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	29 ABR 2020	CANALES OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ESUFA (CARTELERAS PÚBLICAS DE LA ESUFA INCLUIDA LA UBICADA EN CONTROL ACCESO, PÁGINA WEB DE ESUFA, OUTLOOK)	DEDHU	PUBLICACIÓN CARTELERAS INTERNAS ESUFA, PÁGINA WEB ESUFA, CORREO OUTLOOK
RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	30 ABR 2020	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). HORARIO DE 07:30 A 16:30 HORAS.	DEDHU	SOLICITUD POR ESCRITA DE LOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA
RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	04 MAY 2020	CORREOS ELECTRÓNICOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	RESPUESTA POR ESCRITA A LOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA
PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS	05 MAY 2020	ESCUELA DE SUBOFICIALES - GRUPO ACADÉMICO-GRUPO EDUCACIÓN AERONÁUTICA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	ACTA CON EL RESULTADO FINAL CONVOCATORIA DOCENTE HORA CÁTEDRA, ANEXANDO LISTADO DE ASISTENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA.
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EXTRA-ASPIRANTES SELECCIONADOS	05 al 08 MAY 2020	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). HORARIO DE 07:30 A 16:30 HORAS.	DEDHU	PLANILLA DE ASISTENCIA FIRMADA LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
ENVIO DE RESOLUCION	Entre el 06 al 12 de MAY 2020	CORREOS ELECTRONICOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA	DEDHU	SOPORTE DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	Entre el 06 al 14 de MAY 2020	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). HORARIO DE 07:30 A 16:30 HORAS.	DEDHU	FIRMA FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

PARÁGRAFO 1. El presente cronograma este sujeto a modificación, por necesidades del servicio y las modificaciones serán publicadas por los canales oficiales de la ESUFA, con firma del Director de la escuela.

ARTÍCULO 7. PERFILES CONVOCADOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE					REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	VACANTES	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P7	Grupo Académico	Profesor Asistente	Docencia área de FÍSICA- presencial	2	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: FÍSICO, LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y/O FÍSICA, PROFESIONAL EN INGENIERÍA EN INGENIERÍA</p> <p>Con especialización en las áreas de física y/o afines</p>	<p>Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS</p>	<p>Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.</p>
P10	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de COMUNICACIONES AERONÁUTICAS -presencial	1	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: INGENIERÍA AERONÁUTICA, ELECTRÓNICA, ADMINISTRADOR EN TELECOMUNICACIONES, TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN COMUNICACIONES AERONÁUTICAS Y/O AFINES. CON CURSO BÁSICO DE CONTROL DE AERÓDROMO.</p>	<p>Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS</p>	<p>Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.</p>
P23	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de DD.HH y D.I.H -presencial	1	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ABOGADO O PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES</p>	<p>Con conocimientos específicos y certificados en: DD.HH y D.I.H</p>	<p>Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.</p>
P28	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de CATEDRA PARA LA PAZ -presencial	2	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: MILITAR EN USO DE BUEN RETIRO, PROFESIONAL TECNÓLOGO EN</p>	<p>Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, Y</p>	<p>Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.</p>

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Computador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co

				INTELIGENCIA MILITAR	Con conocimientos certificados en: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CÁTEDRA PARA LA PAZ		
P43	Grupo de Educación Aeronáutica -extensión	Profesor Auxiliar	Docencia área de SIMULACIÓN DE TRANSITO AÉREO-presencial	2	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: INGENIERÍA AERONÁUTICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA, DE SISTEMAS O AFINES. ADMINISTRADOR EN TELECOMUNICACIONES, TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN COMUNICACIONES AERONÁUTICAS CON CURSO BÁSICO DE CONTROL DE AERÓDROMO	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimiento específico y certificado: NIVEL B1 O SUPERIOR DEL MARCO COMUN EUROPEO	Mínimo 5 años como controlador de Aeródromo en el área funcional de Navegación Aérea en los Servicios de Tránsito Aéreo. Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P44	Grupo de Educación Aeronáutica	Profesor Auxiliar	Docencia área de LOGÍSTICA EN GESTIÓN AERONÁUTICA - Virtual	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: Pregrado en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA LOGÍSTICA Y/O TEMAS AFINES. Con conocimientos certificados en logística aeronáutica.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS. Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y E-MEDIADOR ESUFA	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P45	Grupo de Educación Aeronáutica	Profesor Auxiliar	Docencia área de MANTENIMIENTO AERONÁUTICO ESPECIALIZADO - Virtual	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN AREAS AFINES A MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS. Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	Mínimo 5 años como Inspector de Aeronaves o aeronavegabilidad, como Jefe de Taller Aeronáutico y Jefe de Grupo, Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.

						<p>Conocimiento certificado en: Mantenimiento aeronáutico, logística, Calidad y Gestión Aeronáutica.</p>	
P46	Grupo de Educación Aeronáutica	Profesor Auxiliar	Docencia área de SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y RADIOAYUDAS - Virtual	1	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN AREAS AFINES A COMUNICACIONES Y RADIOAYUDAS AERONAUTICAS.</p>	<p>Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.</p>	<p>Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.</p>
P47	Grupo de Educación Aeronáutica	Profesor Auxiliar	Docencia área de SISTEMAS DE COMBUSTIBLE DE AVIACION - Virtual	1	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN AREAS AFINES A LOGÍSTICA AERONAUTICA, ABASTECIMIENTOS AERONAUTICOS Y/O MANTENIMIENTO AERONAUTICO.</p>	<p>Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.</p>	<p>Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.</p>

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588

Carrera 54 No. 26-25 CAN – Computador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co

					Con experiencia certificada en Conocimiento en: Sistemas de Combustible de Aviación, Tipos de Combustible de Aviación Militar y Civil, Manejo y Operación de Combustible de Aviación y sus componentes, Seguridad en el Manejo de Combustibles de Aviación.		
P48	Grupo de Educación Aeronáutica	Profesor Auxiliar	Docencia área de FUNDAMENTOS PARA EL CONTROL DE LOS SISTEMAS DE DEFENSA AÉREA -virtual	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: Tecnólogo Especialista En Seguridad Aeroportuaria, o Especialista en seguridad y defensa de bases aéreas, Profesional ingeniero de sistemas con estudios especializados en defensa y seguridad nacional.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, PLATAFORMAS VIRTUALES, ENTRE OTROS Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida, experiencia en los temas relacionados con el manejo de los sistemas de defensa antiáerea electrónica para la defensa de la nación.
P49	Grupo de Educación Aeronáutica	Profesor Auxiliar	Docencia área de: SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES -virtual	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: profesional TÉCNICO O TECNÓLOGO EN AREAS AFINES SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.	Con conocimiento certificado en almacenes de armamento y municiones. Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.

P50	Grupo de Educación Aeronáutica	Profesor Auxiliar	Docencia área de PROSPECTIVA DE LAS OPERACIONES AÉREAS-virtual	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y FINANCIERAS, CIENCIAS POLITICAS, INGENIERO INDUSTRIAL O MECANICO	Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P51	Grupo de Educación Aeronáutica	Profesor Auxiliar	Docencia área de: RECURSOS TECNOLÓGICOS APLICADOS A LAS OPERACIONES AÉREAS -virtual	1	Profesional en áreas de: INGENIERIA O LICENCIADO EN PEDAGOGIA, Conocimiento y experiencia en uso de las TIC's	Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P52	Grupo de Educación Aeronáutica	Profesor Auxiliar	Docencia área de NORMALIDAD DE LAS OPERACIONES AÉREAS - virtual	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ABOGADO, INGENIERO AERONAUTICO, TÉCNICO O TÉCNICO EN AREAS AERONÁUTICAS.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS. Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, PLATAFORMAS VIRTUALES.	mínimo de 160 horas, conocimientos en derecho aeronáutico público, normatividad internacional OACI, normatividad nacional de Aeronáutica Civil y normatividad para la aviación de Estado.
P53	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia Conflicto colombiano-presencial	1	Militar en uso de buen retiro, Profesional, Tecnólogo, Técnico, especialista en Inteligencia militar	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, Y estudios relacionados con la SOLUCION DE CONFLICTOS	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Computador 3159800 Bogotá, Colombia.www.fac.mil.co


P54	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de LEGISLACIÓN comercial y laboral -presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ABOGADO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS con conocimientos específicos y certificados en: DERECHO LABORAL O COMERCIAL	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.	Mínimo de un año como docente en instituciones de Educación Superior con acompañamiento virtual
P55	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de LOGÍSTICA EN CONFLICTOS ARMADOS-presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y FINANCIERAS, CIENCIAS POLITICAS, INGENIERO INDUSTRIAL O MECANICO	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P56	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de NORMATIVIDAD MILITAR (CODIGO PENAL MILITAR, DECRETO 1790 de 2000, LEY 1862 de 2017, LEY 1476 de 2011- presencial	2	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ABOGADO Con conocimientos específicos y certificados en: CÓDIGO PENAL MILITAR	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.

P57	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de PROSPECTIVA-presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS , ECONOMICAS Y FINANCIERAS, CIENCIAS POLITICAS, INGENIERO INDUSTRIAL O MECANICO	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P58	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de QUIMICA-presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: QUIMICO, LICENCIADO EN QUIMICA, PROFESIONAL EN INGENIERIA Y/O AFINES.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.

CA

P59	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de regulaciones aeronáuticas militares-presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: TÉCNICO O TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P60	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de reglamentación aeronáutica militar-presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: TÉCNICO O TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P61	Grupo académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN - Presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIADO EN ESPAÑOL O LENGUA CASTELLANA	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.

ARTICULO 8. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO. Cumplido lo anterior, el departamento de desarrollo humano DEDHU enviará a cada uno de los seleccionados, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico que en este se establezca.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se poseeña en el cargo dentro del término establecido por el cronograma en el artículo 6 la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

PARÁGRAFO 1. Los seleccionados deben posecionarse y ejercer sus funciones en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" de forma virtual o presencial según lo indique la ESUFA.

PARÁGRAFO 2. El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

PARÁGRAFO 3. El Docente Hora Cátedra seleccionado se le asignara máximo 340 horas por periodo académico, para garantizar que no cambie la modalidad.

"CT. Andrés M. Díaz".

PARÁGRAFO 4. El máximo número de horas puede ser aumentable en 10%, dado el caso de terminar asignatura, renuncia, calamidades o de no haber más elegibles, en cualquiera de estos casos u otros, será el Consejo Académico el que de aprobación de este aumento.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 586
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Compuador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co

ARTÍCULO 9. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecución de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.


PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales "C.T. Andrés M. Díaz". En caso de esto, será el Consejo Académico el que de aprobación.


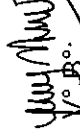




PARÁGRAFO 2. La lista de seleccionados podrá utilizarse para adicionar horas que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales "C.T. Andrés M. Díaz"; sin sobrepasar la cantidad de horas establecidas para el docente hora cátedra por periodo académico, así como realizando una revisión de los resultados de evaluación docente y cumplimiento de responsabilidades. En caso de esto, será el Consejo Académico el que de aprobación.

PARÁGRAFO 3. Una vez realizado el proceso de selección y notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC- ESUFA.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).


Corenel **DANYSH ADEY FORERO CAMACHO**
Director Escuela de Suboficiales FAC

 V°B°: DEFIN	 V°B°: BEDHU	 V°B°: GRUEA	 V°B°: DEJDH	 V°B°: GRUAC	 V°B°: DECAN
--	--	---	--	--	--

